



SESIÓN N°11, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, REFERIDA CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSTRUCCIÓN Y CONSCRIPCIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA APLICACIÓN DE ÉSTA EN LOS EJERCICIOS MILITARES DE LA VI DIVISIÓN DEL EJERCITO, EN LA COMUNA DE PUTRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ([CEL 54-55](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023. SE ABRE A LAS 15:00 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la siguiente autoridad, en el contexto del mandato de esta Comisión:

- Del Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero.

Además, expuso, de manera pública, el presidente de la Comisión, el diputado señor Luis Malla junto al diputado señor Cristián Araya, acerca de la visita en terreno que realizaron el viernes 30 de agosto recién pasado, a las instalaciones de la Brigada Motorizada N°24 “Huamachuco”, ubicada en la comunidad de Putre, en la Región de Arica y Parinacota.

Resultado: Se escucho la exposición del Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero, en carácter de sesión secreta.

Además, se escuchó exposición de manera pública, del presidente de la Comisión, el diputado señor Luis Malla junto al diputado señor Cristián Araya, acerca de la visita en terreno que realizaron el viernes 30 de agosto recién pasado, a las instalaciones de la Brigada Motorizada N°24 “Huamachuco”, ubicada en la comunidad de Putre, en la Región de Arica y Parinacota.

ASISTENCIA

Preside su titular el diputado señor Luis Malla Valenzuela.

Asisten los integrantes de la Comisión la y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Enrique Lee, Claudia Mix, Cristhian Moreira, Camila Musante, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez, Leonidas Romero y Nelson Vengas.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BB42E2120368EFDC

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, la Abogada Ayudante, señora Carolina Salas Prüssing, y la Secretaria Ejecutiva, señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

Asistió, en calidad de invitado, el Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero.

CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

- La reiteración de lo indicado en la cuenta de la sesión anterior, consistente en la confirmación, mediante correo electrónico, de la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, por el que confirma la asistencia para la sesión de hoy del Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero.

Se tuvo presente.

ACUERDOS

Durante la sesión de hoy se acordó:

- Reiterar la solicitud de información solicitada en oficios N°s 34 y 37 de fecha 6 y 12 de agosto del año en curso respectivamente.

En síntesis, se solicita a la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, por su intermedio al Comandante en Jefe del Ejército, General señor Javier Iturriaga, como también al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, información relativa al protocolo sanitario para actos en ejercicios en campaña, y luego nos haga llegar dicha información, específicamente realizados en altura, y la remita a esta.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de la siguiente autoridad, en el contexto del mandato de esta Comisión:

El Fiscal Regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera Guerrero, expuso, en carácter de sesión SECRETA, antecedentes en el contexto del mandato de esta Comisión.

Luego, y de manera pública, expuso, **el presidente de la Comisión, el diputado señor Luis Malla junto al diputado señor Cristián Araya**, acerca de la visita en terreno que realizaron el viernes 30 de agosto recién pasado, a las instalaciones de la Brigada Motorizada N°24 "Huamachuco", ubicada en la comunidad de Putre, en la Región de Arica y Parinacota.

Habiéndose cumplido con el objeto de la sesión, esta se levanta a las **17:00 horas.**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA APLICABLE AL SERVICIO MILITAR, ESPECIALMENTE EN LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE EJERCICIOS MILITARES REALIZADOS EN LA COMUNA DE PUTRE

Sesión 11ª, celebrada en lunes 2 de septiembre de 2024,
de 15:00 a 16:50 horas.

SESIÓN SECRETA

Preside el diputado señor Luis Malla.

Asisten las diputadas señoritas Claudia Mix y Camila Musante, y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Enrique Lee, Cristhian Moreira, Rubén Oyarzo, Matías Ramírez, Leonidas Romero y Nelson Venegas.

Concurre, en calidad de invitado, el fiscal regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **MALLA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario), da lectura a la Cuenta.*

El señor **MALLA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La sesión de hoy tiene por objeto escuchar la exposición del fiscal regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera.

Antes del Orden del Día, cabe informar sobre la visita que realizamos junto al diputado Cristián Araya a la Brigada Motorizada N° 24 Huamachuco y a Pacollo. Tuvimos la posibilidad de ir al sitio del suceso, pero lo vamos a dejar como segundo punto para dar prioridad a la exposición del fiscal y a las consultas que ustedes tengan.

La idea de contar con el fiscal es para tener la visión desde el Ministerio Público de lo que está pasando y ver si hay nuevos antecedentes, analizar los que ya se tienen y las diferencias que se tuvieron con el procedimiento anterior, entre otras cosas.

Tiene la palabra el fiscal regional de Arica y Parinacota.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente y señores y señoras integrantes de la comisión, muy buenas tardes.

Si bien en principio es un poco compleja mi asistencia, porque

estamos tratando una causa que todavía está en investigación, hay cuestiones a las que sí me puedo referir con mayor profundidad. Hay otras sobre las que todavía no. Incluso, para no vulnerar el principio de objetividad del Ministerio Público, hay apreciaciones personales que en alguna oportunidad es mejor que me restrinja en ello, pero haré ver en cada uno de los puntos si ocurre alguna situación como esta.

Tenemos "la suerte" a esta altura, que no estaba antes de haber sido invitado por primera vez, que ya ha habido ciertas audiencias y todo lo que se ventiló en audiencia es público, por lo tanto, me puedo referir a ello sin ningún problema o inconveniente.

En primer lugar, los hechos que se verificaron y que terminaron en la muerte del conscripto Franco Vargas comienzan el 9 y 14 de abril de 2024. Los días 9 y 14 de abril fueron las fechas en que comenzaron a arribar a la ciudad de Arica y, en particular, al regimiento de Putre los distintos conscriptos que iniciaban su proceso de instrucción y dentro de los cuales estaba el conscripto Franco Vargas.

Estos conscriptos que arribaban a la ciudad de Arica, en esa fecha normalmente, si es que estaba la disponibilidad iniciaban inmediatamente el viaje hacia la localidad de Putre y si es que no, según la hora de llegada de ellos a la ciudad, iniciaban al día siguiente. Era una cuestión casi inmediata en relación con la mayoría de ellos.

Los días 9 y 14 de abril son las primeras fechas importantes. Luego, la segunda fecha importante y trascendental en este caso y que fijan los hechos de la investigación es el 27 de abril.

El 27 de abril de 2024 es cuando se lleva a cabo la marcha en este exregimiento que se encuentra en un punto geográfico denominado Pacollo, a pocos kilómetros de Putre, pero aún a mucha altura, porque por la geografía del lugar están cerca en cuanto a distancia, pero a una altura mucho mayor un lugar del otro.

La marcha se llevó a cabo entre las 6 y las 7 de la mañana del mismo día y, de acuerdo con la data de muerte, el conscripto Franco Vargas habría fallecido a las 7 horas con 12 minutos.

A las 8 de la mañana, aproximadamente, del día 27 de abril se da cuenta de esto a la fiscal militar de la Región de Arica y Parinacota, quien instruye las primeras diligencias. No hubo comunicación en aquel momento al Ministerio Público, solamente a la Fiscalía Militar.

Luego, el 28 de abril, esto es al día siguiente, se realiza la autopsia al conscripto Franco Vargas. Lo fijo como un punto, porque es relevante con lo que pasó después, referido a una pelea que tuvo el Ministerio Público, desde el principio, porque entendíamos estaban en juego en conformidad a ciertas características que debía reunir esa autopsia. Lo fijo en estos momentos como un punto importante: 28 de abril.

El día 7 de mayo se recepciona por parte del Ministerio Público una denuncia por parte del INDH, en que daban cuenta de diferentes ilícitos, básicamente apremios ilegítimos. En un caso, con resultado de muerte, refiriéndonos a don Franco Vargas

y, en otros casos, con lesiones de distintas características.

Esa es la primera comunicación jurídico-formal que tiene el Ministerio Público de los hechos ocurridos el 27 de abril en Pacollo.

Hasta ahí la intervención solamente se había dado respecto de la fiscal militar y, por lo tanto, de la justicia militar en este caso.

En este momento, debo actuar con total transparencia al decirles que una vez que se presentó esta denuncia hubo una visión desde el Ministerio Público dividida, por decirlo de alguna manera, en relación con que si éramos competentes o no.

Tanto es así que desde la Fiscalía nacional se me enviaron en aquel momento dos minutas. Una, con muy buenos antecedentes para señalar que la causa era de competencia del Ministerio Público y otra minuta con muy buenos antecedentes para considerar que la causa era competencia de la Fiscalía Militar.

No era un tema pacífico. A eso me refiero y, como las decisiones del Ministerio Público las toma el fiscal regional de cada una de las regiones, nos dimos la tarea, sobre la base de todos estos antecedentes que se nos dieron de parte del Ministerio Público y, además, los propios por parte de asesorías jurídicas de tomar una decisión.

Más o menos, nos demoramos tres días. Quisimos que fuera una decisión muy estudiada por una parte y que, además, una vez que tomáramos una postura frente a esto la mantuviéramos hasta el final que fue lo que, en definitiva, hicimos.

Por eso, a los 3 o 4 días después, de este 7 de mayo, decidimos derechamente luchar por la competencia. Entendíamos que había antecedentes suficientes para considerar que el Ministerio Público era competente.

Sin perjuicio de ello, las primeras diligencias las despachamos inmediatamente el 7 de mayo. O sea, recibida la denuncia, independiente de que nos íbamos a tomar un par de días, considerábamos que un proceso de análisis o de reflexión interna no estaba en contraposición a ejercer nuestra obligación como Ministerio Público de despachar las primeras diligencias y es así que a partir de esa misma fecha la Brigada de Homicidios se hizo cargo de las primeras diligencias que despachamos nosotros y, además, comenzamos a reunir antecedentes.

Una de las primeras cuestiones, con una visión crítica, que decidí hacer como fiscal regional cuando me llegaron los primeros informes, fue lo referente a la autopsia. Y hay una palabra que les va a sonar mucho, que es el protocolo de Minnesota; o sea, un concepto que, imagino, ya ha salido en otras sesiones, pero es un concepto bien relevante.

El protocolo de Minnesota es un estándar que se establece a propósito de las autopsias, que busca realizarlas con mayor prolijidad, por decirlo de alguna manera, cuando se trata de personas que pudiesen haber muerto con la participación de agentes del Estado. Entonces, entendíamos que, en este caso, estábamos en una situación de esa naturaleza.

Para dar algunos ejemplos, si muere una persona que está al interior de una cárcel, deberíamos realizar una autopsia de

acuerdo con este criterio; si fallece un niño en alguno de nuestros hogares, deberíamos realizar nuestra autopsia según este concepto. Y, claro, en el análisis que hacíamos, concluíamos que, si alguno de nuestros conscriptos fallece, considerando incluso que algunos no están por su propia voluntad, si bien hoy la mayoría sí, pero algunos no, e independiente de cuál sea la fórmula, de todas maneras, son personas en formación que están bajo la tutela del Estado. Acá no se había realizado o no se realizó de acuerdo con esa modalidad.

Inmediatamente, eso me dio las luces de que debíamos hacer una exhumación del cuerpo, y como estábamos solamente a una semana o dos de la muerte era un momento oportuno para hacerla. Solicitamos la audiencia al tribunal, antes hablamos con la familia, evidentemente, en varias oportunidades, y la familia, la señora Romy Vargas, nos dio su aprobación total a este respecto, y elevamos la solicitud al tribunal.

El tribunal nos fijó una fecha, que fue dos semanas después; por lo tanto, nosotros estábamos preparados para esa audiencia, y, antes de eso, la fiscal militar, que fue designada por la Corte Suprema, doña Jenny Book, integrante de la Corte Marcial, fue designada ministra en visita.

Al respecto, hay un primer tema, en el que hubo un poco de desconocimiento -quiero pensarlo de esa manera-, porque la ministra Jenny Book fue designada por la Corte Suprema a solicitud del gobierno y no hubo una solicitud similar respecto del Ministerio Público.

¿Cuál es el equivalente, dentro del Ministerio Público, al ministro en visita, de la justicia antigua? Porque la justicia militar se rige todavía según las normas del sistema inquisitivo. Y el equivalente es un fiscal regional con dedicación exclusiva. Eso eleva la categoría. Entonces, lo que teníamos antes como ministro en visita, hoy lo tenemos como fiscal regional. Por eso, a veces vemos al fiscal nacional designando directamente a un fiscal regional a cargo de una causa. Ese es el equivalente a un ministro en visita.

El gobierno solicitó solamente un ministro en visita, lo que le dio un poco de mayor estatus, o no sé cuál sería la palabra; pero me parece que el Ejército sintió que la única justicia que estaba operando hasta ese momento era la justicia militar. Lo digo de esa forma, porque en aquel momento, en mis primeras diligencias, no tuve muy buena respuesta del Ejército a las distintas solicitudes que despaché en aquella época en que alcanzamos a estar paralelamente la ministra en visita, Jenny Book, y la Fiscalía Regional de Arica.

Para equiparar esta designación de la ministra en visita, el fiscal nacional me otorgó dedicación exclusiva, o sea, me otorgó el carácter de asignación directa a la fiscalía regional, en este caso, a mi persona.

Eso era más que simbólico, porque la causa ya era de la Fiscalía Regional de Arica, pero realiza ese acto para elevar el estándar y señalar que es una causa ya del fiscal regional más que de un fiscal adjunto, como era hasta ese momento.

Entendiendo que estábamos actuando de manera paralela, la ministra en visita hizo una solicitud en la que pidió al juzgado de garantía que se inhabilitara de seguir conociendo la causa y, por lo tanto, quedara radicada ciento por ciento en la Fiscalía Militar, dejando derechamente fuera al Ministerio Público. Esa solicitud fue rechazada -se vio en audiencia- por parte del tribunal de garantía, y se produjo el trabamamiento de la competencia entre ambas justicias.

En este caso, quien debía resolverlo, dado el fuero de la ministra, era la Corte Suprema. Si no hubiese estado nombrada como ministra en visita, tendría que haber resuelto la Corte de Apelaciones del lugar. Eso tardó alrededor de cinco semanas más o menos en verse, y seguimos haciendo diligencias de manera paralela.

Hasta unos días después, esto es el 24 de mayo, fecha en que la ministra en visita pidió una orden de no innovar y que se le ordenara al Ministerio Público abstenerse de sus diligencias. Por consiguiente, puso un freno a la exhumación del cadáver, actuación que estábamos solicitando, y vimos paralizada nuestra investigación en ese momento. Se mantuvo paralizada alrededor de cinco a seis semanas.

En el intertanto, no hubo, por parte de la justicia militar, solicitud alguna de ninguna naturaleza en torno a la exhumación del cuerpo de Franco Vargas. Una vez que la Corte Suprema determinó que la única justicia que debía operar era la justicia ordinaria, esto es, el Ministerio Público y el tribunal de garantía, en ese momento se reactivaron todas las diligencias, entre ellas, la más importante, que era la exhumación del cuerpo de Franco Vargas.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿La fecha de exhumación fue decisión de la Corte Suprema?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- La exhumación fue el 25 de julio de 2024, y la Corte Suprema resolvió el 26 de junio, fecha en que nos otorgó la competencia.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- ¿El 25 de junio se realizó la exhumación?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- El 25 de julio se realizó la exhumación.

La señorita **MUSANTE** (doña Camila).- Un mes después de la solicitud.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).-El 26 de junio, para ser más preciso, fue la resolución de la Corte Suprema, y el 25 de julio la exhumación que habíamos solicitado originalmente a principios de mayo, la pudimos realizar en esa fecha.

Quiero separar dos instancias y ser muy crítico -por qué no decirlo-. Hasta antes de que la Corte Suprema resolviera cuál era la justicia que debía dirimir esto, en la práctica estábamos operando las dos de manera paralela. Pero cuando recibí los antecedentes que acumuló la ministra en visita, una vez que se le quitó la competencia y se envió al Ministerio Público y ella tuvo el deber u obligación de enviarme todos los antecedentes, pude darme cuenta, y eso está ahí, es un hecho, de que algunas

solicitudes que hice en una determinada fecha a mí no se me respondieron y otras solicitudes que la ministra hizo en la misma fecha sí fueron respondidas. Ese es un hecho, y ahí está, es cuestión de ver uno y otro.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Disculpe, cuando usted dice información que había requerido, ¿se refiere a información del Ejército?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Sí, a las solicitudes que, en diligencias, se le señaló al Ejército. Ahora, con posterioridad...

(Un diputado habla fuera de micrófono)

{...}

El señor **MALLA** (Presidente).- Perdón, fiscal.

Esperemos a que exponga el fiscal, y después le damos la palabra, colega.

El señor **BÓRQUEZ**.- Presidente, precisamente era sobre eso, que decidiéramos ahora si queda abierta la posibilidad de interrumpir al fiscal o si dejábamos las preguntas para el final.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).-Como usted quiera, Presidente. Yo estoy disponible de cualquier forma.

El señor **MALLA** (Presidente).- Vamos a ir dando la palabra si tienen alguna duda respecto de lo que está exponiendo inmediatamente el fiscal. Como estamos en sesión secreta, hay mayor flexibilidad respecto del asunto.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Gracias, señor Presidente.

Eso sucedió hasta la fecha en que dirimió la Corte Suprema. Con posterioridad a esa fecha, he tenido la colaboración absoluta, total y completa por parte del Ejército, incluso más allá de lo que he solicitado en muchas oportunidades. O sea, así como tengo que ser crítico en la primera parte, debo reconocer el cambio de actitud bastante fuerte y potente en la segunda parte. De manera que creo que ese problema está superado.

Me parece que muchas cosas que ocurrieron en ese período se deben al desconocimiento de algunas asesorías jurídicas que recibió más de alguna autoridad, porque, al conversar con ellos, la verdad es que uno se da cuenta de que querían hacer otra cosa o pensaban que estaban haciendo otra cosa, y ese tema es importante. Lo digo así porque tampoco veo un afán de ocultamiento, sino de desconocimiento, que no sé si sea mejor o peor; pero lo dejo ahí.

En segundo lugar, algo parecido me pasó, por ejemplo, respecto de las fichas clínicas a la hora de hacer las solicitudes. En la época, incluso contando con la autorización judicial del juzgado de garantía, hubo bastantes trabas para obtener las fichas clínicas de distintos conscriptos.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Eso es por parte del Ejército?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Por parte del Ejército y hasta la fecha en que esto se dirimió por parte de la Corte Suprema.

El 17 de junio me parece que también es una fecha relevante,

porque se llevó a efecto una reconstitución de escena por parte de la ministra en visita, la cual fue realizada en el regimiento de Pacollo sin la participación de ninguna de las víctimas.

En ese sentido, quiero detenerme un poco en este punto para plantear algunas cuestiones que son parte de lo que planteamos en la audiencia, cuando se sostuvo la discusión de la competencia, y que tienen que ver con la postura que finalmente tomó la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota.

En primer lugar, el hecho de que existan justicias especializadas no es un problema en sí mismo. Por el contrario, tenemos la justicia de familia, la justicia civil y la justicia laboral, que existen precisamente porque ciertas áreas del derecho es bueno que sean conocidas y resueltas por personas que tengan una mayor *expertise* en un área determinada.

Entonces, cuando se me ha preguntado qué opino de la justicia militar, por ejemplo, señalo que estoy a favor de las justicias especializadas. Pero, el procedimiento que hoy tiene la justicia militar en nuestro país, propia del sistema inquisitivo, si hacemos un análisis desde lo dogmático y lo académico respecto de cómo opera esto en distintos lugares del mundo, la verdad es que el procedimiento inquisitivo que abandonó nuestra justicia ordinaria es insostenible a la hora de pretender asemejarlo a un Estado de derecho. Y aquí es donde lo vemos con mayor latencia en nuestro actual sistema de justicia militar en comparación con el sistema ordinario, que podrá ser criticado por muchas personas en distintos aspectos. Pero, a la hora de analizar sus garantías no solo respecto de quienes denuncian, sino también, por cierto, de quienes son incluso imputados, el hecho de tener acceso a las piezas del procedimiento, de que no sea secreto para ellos y de proponer diligencias, nada de eso lo podía hacer, por ejemplo, la señora Romy Vargas respecto de la justicia militar. En ese procedimiento a ella le estaba vedado hacer solicitud de diligencias y estar presente en ellas; de hecho, se realizó una reconstitución de escena en la que ni siquiera se le comunicó, por ejemplo, cuestiones que están fuera de discusión si hablamos de la justicia ordinaria.

Cabe recordar que, de acuerdo con las normas que regulan la calidad de víctima en nuestro sistema ordinario común, los familiares directos, en este caso, ella respecto de su hijo, al haber fallecido este último, ella pasa a tener la calidad de víctima en conformidad con el artículo 108 del Código Procesal Penal. Por lo tanto, como víctima, ella puede tener acceso en el sistema civil a todas las piezas de la investigación, proponer diligencias e incluso estar presente en ellas. En verdad, es una diferencia abismante en torno a lo que ocurre al día de hoy en un sistema inquisitivo como es el de la justicia militar.

Eso fue lo que peleamos con mayor fuerza que ninguna otra cosa a la hora de sostener ante la Corte Suprema que la competencia tenía que ser del Ministerio Público. Afortunadamente, eso fue reconocido por 5 votos contra 0 a favor a la hora de resolver esta cuestión en particular.

Reitero, como también estuvo dentro del análisis, no es una crítica a la existencia de justicias especializadas, que también

es otro debate muy interesante, sino una crítica específica a los procedimientos, derechos y garantías que hoy nos ofrece el procedimiento de la justicia militar.

Siguiendo con eso, el tribunal de garantía autorizó la exhumación del cuerpo de Franco, la cual pudimos realizar bastante tiempo después de cuando podríamos haberla hecho, si no hubiésemos quedado fuera de la investigación por tanto tiempo. Estamos hablando de un cuerpo en descomposición - evidentemente, para los fines del Protocolo de Minnesota, se van perdiendo elementos de análisis-, pero, afortunadamente, estaba relativamente en buen estado. Teníamos temor de que no fuese así, porque, si mal no recuerdo, junio fue el mes más lluvioso en los últimos 50 o 60 años. El cuerpo estaba enterrado en un cementerio que queda al lado o muy cerca del río Mapocho, comuna de Pudahuel, al lado de la ruta 68. Afortunadamente, el lugar estaba bien, no tenía exceso de humedad, por lo tanto eso sirvió para que no hubiese una descomposición mayor o no hubiese entrado algún tipo de humedad al cuerpo.

El señor **BÓRQUEZ**.- Disculpe, señor fiscal, una consulta. Ustedes hacen la exhumación, pero usted dice que la Fiscalía Militar le entregó antecedentes en relación a ello. ¿Por qué tuvieron que hacer la exhumación?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- La exhumación se tuvo que hacer porque la primera autopsia, realizada el día 28, o sea, al día siguiente de la muerte, no fue en conformidad al Protocolo de Minnesota, que, según señalé, era lo que correspondía al estar el conscripto Franco bajo tutela del Estado de Chile y respecto de lo cual eventualmente pudiera discutirse la participación de agentes del Estado en su muerte. Eso es un error, y lo puedo repetir hasta el cansancio, porque considero -y esta es una propuesta a título personal, saliéndome un poco del rol de fiscal- que el Protocolo de Minnesota no debería ser una sugerencia del investigador cuando estamos ante alguna situación de esta naturaleza, sino simplemente una obligación para el Servicio Médico Legal, o cada vez que estemos frente a alguna persona que muera en una cárcel o que muera algún niño que esté bajo protección del Estado, como un conscripto en ese caso. Puede haber más situaciones similares, habría que verlo. Como concepto, cada vez que tuviésemos la posibilidad de que agentes del Estado tuvieran alguna responsabilidad en una muerte, eso debería ser obligatorio y no quedar a criterio del investigador, porque, si hubiese sido entregado a un fiscal del Ministerio Público que no hubiera estado en la especialidad o no tuviera el conocimiento suficiente, quizá tampoco se le hubiese ocurrido. De modo que eso debería salir de las opciones y simplemente realizarlo.

El Protocolo de Minnesota no es una cuestión que baje de la NASA, sino simplemente un protocolo que establece más rigurosidad y mayor número de fotografías, de análisis y de muestras. Tampoco es una cuestión para la cual se necesite una calificación muy mayor ni algo que el Estado no esté en condiciones de realizar.

Además, me atrevo a decir que cualquier médico que hoy trabaja

en el Servicio Médico Legal está en la posición de realizar una autopsia en conformidad al Protocolo de Minnesota, y por cierto los médicos del Servicio Médico Legal de Arica podrían haberlo realizado.

El señor **LEE**.- Entonces, la normativa es facultativa respecto del tipo de autopsia, y para quienes están en el Servicio Médico Legal y se les pide una autopsia, ¿tiene que venir con las características de la autopsia? Lo pregunto porque normalmente, cuando el médico director del Servicio Médico Legal recibe un cuerpo, puede decidir algún tipo de autopsia, o agregar o retirar análisis.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Femicidios, por ejemplo.

El señor **LEE**.- En este caso, ¿estuvo abierta la posibilidad para que el propio Servicio Médico Legal de Arica hubiese decidido un tipo especial de autopsia, aunque no hubiese sido solicitado en forma específica?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Sí, porque los médicos del Servicio Médico Legal están todos capacitados, por lo tanto también podrían haberlo propuesto. Ahora, la responsabilidad directa es de quien dirige la investigación, pero el médico también podría haberlo propuesto.

A título meramente ejemplar -esto es del trabajo diario-, me correspondió atender una llamada, de un médico del Servicio Médico Legal, que me proponía no hacer una autopsia conforme al protocolo de Minnesota, como lo había instruido el Ministerio Público, respecto de una persona que había fallecido al interior del penal de Arica debido a una enfermedad base derivada del síndrome de inmunodeficiencia adquirida. El individuo tenía esa enfermedad base, más otra enfermedad terminal, y falleció, como aparentemente tenía que ocurrir.

Entonces, ahí tuvimos una primera discordancia, porque, conforme con el criterio de ese médico, aplicar el protocolo de Minnesota era demasiada exigencia, en circunstancias que ya había claridad en la causa de muerte.

Por lo tanto, él estaba tomando la actitud de proponerme no hacerlo. Contraria ¿cierto? Sin embargo, la decisión del Ministerio Público, y de este fiscal en particular, fue exigir el protocolo de Minnesota, porque estaba privado de libertad.

Y esto hay que entenderlo no con el afán de perseguir a un funcionario público; al contrario, esto es para que nuestras instituciones, con esta mayor transparencia, tengan mayor credibilidad a la hora de que esa familia recibiera el cuerpo de su pariente. Porque lo que ha ocurrido en otras oportunidades, es que reciban el cuerpo de ese pariente, que viene con algún hematoma, y ellos inmediatamente lo interpretan como una posible agresión previa. Si nosotros trabajamos bajo el protocolo de Minnesota, podemos explicarles que tales hematomas se deben a esto otro y no a alguna cuestión anterior, porque no estaban a la hora de hacer la autopsia, por ejemplo.

Otra cosa relevante, y que se puede adelantar, es que la autopsia que se realizó por parte del Servicio Médico Legal de Arica aún, en el protocolo normal, adolecía de varias

imperfecciones.

El señor **VENEGAS**.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **MALLA**.- Tiene la palabra, diputado.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, lo que estoy deduciendo es que se generó todo tipo de impedimentos para que se aplicara el protocolo de Minnesota. Eso es, más o menos, lo que se deduce de sus dichos.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- ¿Cómo? ¿Impedimentos?

-un señor diputado interviene fuera de micrófono.

[...]

El señor **VENEGAS**.- Diputado, usted es diputado y yo también. Usted fue elegido por el pueblo, yo también fui elegido por el pueblo, yo pregunto lo que quiero y usted tendrá que escuchar.

El señor **BECKER**.- Llegaste tarde.

El señor **VENEGAS**.- No importa. Usted no ha venido casi nunca, así que no venga con cosas.

El señor **BECKER**.- Por su intermedio, señor Presidente...

El señor **VENEGAS**.- ¡Claro pues Presidente! Yo esperé, prudentemente, que me dieran la palabra. Ahora, si al diputado Becker le molesta que yo haga preguntas, tendrá que volver a los tiempos que le gustaban a él.

El señor **BECKER**.- Mándeme a la Comisión de Ética pues, mándeme a Ética.

El señor **MALLA** (Presidente).- Diputados, los llamo al orden, a los dos.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por qué me llama al orden a mí, si él me está impidiendo hablar pues.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, diputado, para que haga sus consultas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, yo solo quería preguntar...

El señor **MALLA** (Presidente).- Disculpe, diputado.

Les pido no interrumpir, cuando intervenga otro diputado.

El señor **VENEGAS**.- Presidente, solo quiero formularle la siguiente pregunta al fiscal, de acuerdo a sus expresiones. No voy a hacer pronunciamientos ni voy a realizar conjeturas, pero quiero saber quién fue el responsable de que no se aplicara el protocolo de Minnesota en la primera exhumación. Solamente eso. Quiero saber si hay responsables. Es una pregunta totalmente legítima.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, fiscal.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente, quien tiene a cargo la investigación es el responsable, tanto de los aciertos como de los desaciertos. En este caso, la competencia inicialmente la tuvo la fiscal militar de Arica, y con posterioridad, entendemos que también la ministra en visita, conociendo la opinión del Ministerio Público, podría haber instado la aplicación de este protocolo. Pero es una decisión del investigador, ciento por ciento.

Ahora, complementando con lo que señalaba el diputado Enrique Lee, también el médico del Servicio Médico Legal podría haberlo propuesto. Digo que este tipo de cuestiones, como ya señalé, a título muy personal, deberían ser obligatorias cada vez que hay

posibilidad de responsabilidad de los agentes del Estado, de cualquier naturaleza.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, ¿es habitual que en investigaciones donde la Fiscalía Militar está involucrada se aplique el protocolo de Minnesota? Porque a lo mejor, desde ese punto de vista, no es habitual, y tampoco para los funcionarios del Servicio Médico Legal que se tomen las atribuciones.

Entonces, quiero saber si existe el antecedente de que las fiscalías militares apliquen o no el protocolo de Minnesota habitualmente. No estoy justificando con ello la decisión de no hacerlo. Solo quiero saber si es habitual que lo hagan en la Fiscalía Militar, para entender la decisión equivocada de no aplicar el protocolo.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, fiscal.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Es muy probable una situación de esa naturaleza, porque este tipo de cosas no son sino experiencias, y la experiencia que pueda tener un fiscal del Ministerio Público, dedicado a la investigación de homicidios y muertes de cualquier naturaleza, es muy distinta a la experiencia que pueda tener otro profesional, de otra institución, que no es lo que ve habitualmente a la hora de realizar investigaciones. Pero eso es una apreciación. Pero en lo concreto, desconozco si en otras muertes, como suicidios u otras, donde también se debería aplicar este protocolo, se hace o no se hace.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- En el caso de Antuco, ¿cómo se hicieron las autopsias?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No, ahí no, porque este protocolo es relativamente moderno. Por eso es que pudo haber algo de desconocimiento.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Perfecto.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor fiscal, las diligencias solicitadas con anterioridad, donde se radica la competencia en la Corte Suprema, ¿corren el riesgo de ser declaradas nulas, por el hecho de haber sido solicitadas sin que se haya radicado la competencia o que estaba en discusión la competencia de un tribunal?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No, las únicas diligencias -que por cierto no hubo- que hubiesen caído en esa situación, serían aquellas decretadas y realizadas después de la orden de no innovar, hasta la resolución de la Corte Suprema. Ese período de cinco semanas, donde nos vimos con las manos atadas, no hay ninguna diligencia y todo se paralizó.

Por lo tanto, ese mismo día, de hecho, cuando falló la Corte Suprema, esperamos el cúmplase y al otro día se reactivó con la diligencia que había quedado pendiente, que era la exhumación del cuerpo del conscripto Franco Vargas. Entonces, no hay ningún problema de esa naturaleza.

Ahora, otra discusión que también podría ser interesante en estos casos, se dio el año 2011, cuando se bajó la intensidad, la aplicación de la justicia militar, y se entregaron antecedentes con declaraciones tomadas sin lectura de derechos, por ejemplo, y bajo un concepto inquisitivo, a una justicia acusatoria y no inquisitiva.

Qué pasa, por ejemplo, con las declaraciones tomadas, en calidad de inculpadados, a distintos funcionarios del Ejército, sin el derecho a guardar silencio. Esa es una discusión que, a lo mejor, nos toque dar a la hora de llevar esta causa adelante.

Después les voy a explicar en qué etapa estamos, porque ahora, por principio de objetividad, no tengo imputados. Por lo tanto, esta es una cuestión que podemos discutir después y, lo cierto es que esta es una discusión que puede darse con posterioridad. Por lo mismo, estamos tratando de no utilizar los antecedentes de la Justicia Militar para no caer y exponernos a esa situación.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- La ministra en visita realizó una reconstitución. ¿Usted ha hecho una reconstitución?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- ¿Ha visitado el lugar?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Sí.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- ¿Tanto el cuartel de Huamachuco como el de Pacollo?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor diputado, le explico. Conozco el lugar, pero, a raíz de la investigación, no he ido; lo conozco porque durante siete años fui fiscal jefe de la fiscalía local de Putre. De ahí que, tanto Putre como todos sus alrededores, son para mí un lugar totalmente conocido y familiar. De hecho, cuando escuché sobre la muerte de este conscripto tampoco me llamó poderosamente la atención, porque, durante el tiempo en que fui fiscal jefe de Putre, la muerte de algunas personas, incluso de menores de edad o de adultos, por alguna enfermedad cardíaca que no había sido detectada antes de que fueran expuestos a la altura, fue una situación que vi varias veces en todo ese proceso. Por lo tanto, en una primera instancia no me llamó la atención como una cuestión ciento por ciento anómala respecto de lo que pudiese ocurrir en altura.

¿Cuándo llamó la atención esta cuestión? Cuando, a los días siguientes, tuvimos a cuarenta conscriptos en el hospital local de la región y claramente era posible detectar que algo anómalo había ocurrido, más allá de la muerte de una persona. Es más, luego de ver un poco los antecedentes, uno se da cuenta de que Franco le salvó la vida a varios otros conscriptos, porque tenemos a dos, que fueron internados con posterioridad, que al día de hoy están graves, que si no hubieran sido atendidos con la prontitud que se dio y si no hubiese muerto Franco, habrían fallecido, porque ellos bajaron precisamente a raíz de eso.

Si uno hace un análisis, la evolución médica de los distintos conscriptos era similar. Lo que pasa es que Franco era el

primero en la fila. Entonces, es difícil pronunciarse hasta dónde podría haber llegado esta situación, pero sí, gracias a Franco, los demás pudieron ser atendidos al día siguiente, porque cambió la visión de lo que estaba ocurriendo ahí, en el hospital local; incluso, dos tuvieron que ser trasladados. Uno se encuentra internado en el Hospital Militar y el otro en la Clínica Alemana; ambos con amputación de alguna parte de su cuerpo, y ellos siguen graves desde esa situación. Si Franco no hubiese muerto, lo más probable es que ellos no habrían llegado siquiera al hospital.

Pero, toda esa situación está en una etapa de análisis, porque, si usted me pregunta, como investigador no tengo claro que fue lo que ocurrió en el lugar. Como toda situación de esta naturaleza, parece ser que confluyeron muchísimos factores; no hay un factor único, y esa semana tuvo -y esto lo han escuchado acá- un *peak* de influenza. También había enfermedades propias de contaminación de alimentos, y si bien no sabemos la fuente, los antecedentes clínicos están, o por aguas contaminadas -ustedes saben a lo que me refiero- y también está el mal de altura.

Estamos hablando de personas que, en su mayoría, son santiaguinos; creo que en el listado solo había uno que era de Rancagua. O sea, son personas que no están acostumbradas a un lugar como este, y eso también puede causar un estrés en el cuerpo, que hace responder de manera distinta. Pero, todo eso está en estudio en estos momentos.

La causa de muerte de Franco es muy probable que cambie. Nos faltan exámenes de laboratorio, pero, simplemente, cambiaría la situación médica, que fue lo que le produjo la muerte. Sin embargo, en ambos casos, de haber sido atendido con anterioridad, podría haber tenido alguna respuesta o resultado mayor. Eso sí es materia de análisis médico y todavía se encuentra pendiente. En ese sentido, solo tengo preinformes.

Ahora les voy a explicar qué ha hecho la fiscalía o cuál es el plan de trabajo que tiene respecto de esta causa, y por qué no tengo imputados.

Primero, hay un capitán de apellido Fritz que tiene ese reconocimiento a solicitud propia. De hecho, él y su abogado alegaron en la Corte Suprema para que la causa no fuera a la justicia ordinaria y, además, su defensa presentó un perito que participó también en la exhumación.

En esa audiencia, otro de los intervinientes quería oponerse a que participara un perito de la defensa; sin embargo, tuve conversaciones previas con los otros querellantes y les planteé que, efectivamente, nosotros habíamos instado a que esta causa quedara en la justicia ordinaria bajo dos predicamentos: primero, la condición de víctima y los derechos y garantías de las víctimas y, segundo, la transparencia.

Me parecía que era un contrasentido, aunque no tuviese imputados en mi causa, no darle la posibilidad a la Defensoría Penal Pública, aunque, reitero, no hubiera imputados, a participar con algún perito. Me parecía que era un gesto de transparencia, que era coherente con aquellos fundamentos que utilizamos, para mantener la investigación en la justicia

ordinaria. Por lo tanto, en la exhumación del cuerpo participaron dos peritos del Servicio Médico Legal, un perito de la Policía de Investigaciones, un perito pagado por el Ministerio Público y un perito pagado y contratado por la Defensoría Penal Pública, los cuales, conjuntamente, solicitaron exámenes, y por eso nos hemos demorado, porque los queremos hacer todos y no queremos dejar ninguno pendiente. Incluso, hay alguno que, a lo mejor, habría que hacerlo afuera del país. Pero, ese es el estándar que nosotros entendíamos que merecía la familia de Franco Vargas, no solo por tratarse de la señora Romy, quien ha venido a estas audiencias, sino porque se trataba de un conscripto que voluntariamente quiso ingresar al Ejército y, por lo tanto, a la hora de entender cuáles fueron las razones de su muerte, independientemente de la participación de terceros o no, requería un estándar como el que nosotros determinamos una vez que realizamos la exhumación.

Ese es el estándar que entiendo, en mi calidad de fiscal regional, que tenemos que entregar a las víctimas, de investigaciones como estas.

La investigación la dividí en tres fases: la primera es, netamente, de adjuntar todos los antecedentes posibles. Se han tomado 17 declaraciones; se han hecho diversos peritajes; se han estudiado y recopilado todas las fichas clínicas, una y varias semanas posteriores, y todo eso se encuentra hoy en análisis.

Dentro de esta primera fase también está la entrevista, que es lo que estamos haciendo ahora a los conscriptos que siguen formando parte del Ejército, pero en calidad de testigos para la investigación. La segunda fase consistirá en entrevistar -vamos de afuera hacia adentro- a los funcionarios del Ejército que estaban a cargo de cada una de estas acciones, ya sea en calidad de capitán, comandante o cabos. Tenemos alrededor de trece personas identificadas, pero solo les vamos a tomar declaración una vez que terminemos la denominada primera fase.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Solo para precisar, hasta el momento no tienen imputados, ¿pero tienen cuantificadas cuántas víctimas existen?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Son diecisiete víctimas.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- O sea, son dieciséis, más la madre.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Correcto, son diecisiete víctimas, pero ese número puede variar, porque hay algunos conscriptos que se han mostrado reticentes a declarar en la fiscalía, y hay otros que, incluso, formando parte de alguna querella, han dado declaraciones que van en contra de los hechos de la misma querella.

Nosotros, obviamente, actuamos desde la Unidad de Atención a las Víctimas y Testigos. No podemos insistir mayormente, porque entendemos que se trata de jóvenes de 19 años que, a veces, ven la vida bajo la perspectiva donde dan mayor influencia al miedo o, a veces, no quieren molestar a sus padres. O sea, hay mil factores que influyen, y no pretendemos, de ninguna manera, ingresar de forma abrupta a sus vidas, sino que hemos dejado que

se tomen su tiempo y declaren cuando lo quieran hacer.

Ellos tienen que someterse también a un peritaje, esto también es relevante, que es el Protocolo de Estambul, que es el equivalente al Protocolo de Minnesota, pero, respecto de personas que no resultaron fallecidas. O sea, respecto de personas que tienen lesiones.

¿Qué diferencia tiene el Protocolo de Estambul con otro peritaje? Normalmente, cuando atendemos a alguna persona con lesiones, simplemente realizamos el informe médico-legal de lesiones, pero cuando tenemos a una persona que podría haber sido víctima de agentes del Estado, el peritaje lo tenemos que realizar bajo el Protocolo de Estambul, que incluye un acápite psicológico. O sea, en un peritaje participa solo un médico, es un protocolo normal, y en el Protocolo de Estambul participa un médico, pero además un psicólogo, y nos entrega un informe más completo respecto de lo que ocurrió con esa persona. Hay que realizarlo respecto de cada uno de ellos.

La tercera etapa consiste en que, una vez que estén las declaraciones de todas las víctimas, de todos los testigos y de los potenciales imputados, se realizará la reconstitución de escena. Reconstitución de escena que, contrario a la primera, se va a hacer con todos, sin ausencia de las víctimas, como fue la primera reconstitución que se realizó bajo la investigación de la ministra en visita.

En el marco de esa diligencia, fijada para la última semana de noviembre, pretendemos que participen todos quienes quieran participar. Pero, ¿por qué esa la fecha, que parece alejada? Primero, porque hay que coordinar todo lo que dice relación con los viajes, pasajes, traslados en la ciudad y además exámenes médicos, ya que vamos a realizar exámenes de altura a todas las personas que llevemos a esa diligencia. No podríamos caer en el absurdo de llevar a algún familiar a una situación de estrés en ese lugar y después traer una víctima de vuelta por nuestra diligencia.

Por lo tanto, podría haber algunas personas que no estén autorizadas para participar. Si médicamente se establece de esa manera, no es que se vaya a restringir por no querer dar acceso a esa persona a la diligencia, sino que simplemente se debe a un factor médico.

Reitero, pretendemos hacerlo la última semana de noviembre, la fecha sería el 25 y 26 de noviembre. Las personas llegarían el 24 de noviembre y se quedarían una semana en la ciudad de Arica o en la Región de Arica y Parinacota. Es un esfuerzo grande el que hacemos como institución, no es barato todo lo que estamos realizando, pero entendemos que se requiere una respuesta y también transparencia, con el fin de que cada una de las víctimas, aunque no sea relevante en lo investigativo, tenga la posibilidad de estar ahí y no decir que fue excluido por parte de una institución o del Estado en su conjunto a la hora de revisar su causa.

En diciembre, una vez que tengamos todas las declaraciones de las víctimas, de los imputados, los peritajes y la reconstitución de escena, será el mes en el cual se tomarán las

decisiones, que pueden ir desde un sobreseimiento hasta imputaciones en distintos ámbitos o calibres, según la participación que pudiese tener alguno en la muerte del conscripto Franco Vargas o en las lesiones graves y gravísimas de los dos conscriptos que están todavía internados, o graves o menos graves respecto de los otros conscriptos.

Eso, desde el punto de vista de la norma común y también, eventualmente, de la aplicación de la figura de tortura o apremios ilegítimos, como es conocida normalmente.

Eso, en cuanto a la forma de trabajar de esta fiscalía.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, fiscal.

Primero, agradezco la voluntad de venir, sé que es complejo, porque está en etapa de investigación, pero creo que esta comisión se merecía escuchar los nuevos antecedentes del Ministerio Público y el proceso que vivieron. Creo que es muy importante tener acceso a la información que se pueda contar, porque, en atención a que se trata de una investigación en curso, hay cosas que se pueden contar, cosas que se pueden decir y otras que no. Por eso hicimos esta sesión de manera secreta, para que el fiscal tampoco tuviera problemas en la investigación.

Ofrezco la palabra sobre la intervención del fiscal.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, en realidad se trata de una precisión.

Primero, quiero agradecer la claridad de la exposición y la información que entregó sobre los avances de la investigación. Evidentemente, hay reserva respecto de muchos antecedentes y eso se entiende, pero permite generar cierta claridad respecto de cómo operó la investigación inicialmente a manos de la fiscalía militar y, posteriormente, de la mano de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota.

Solo quería hacer una precisión respecto del Protocolo de Estambul, porque precisamente durante el estallido social, en atención al número de denuncias y querellas presentadas en distintas regiones, hubo dificultades que hasta el día de hoy no se han logrado sortear respecto de dicho protocolo, particularmente en relación con lo que usted mencionó del informe psicológico. De hecho, hay víctimas que recién hace un par de semanas fueron citadas a esa segunda parte, lo que les genera, por una parte, desafección, es decir, no querer participar del proceso investigativo, y, por otro lado, un informe psicológico que después de tanto tiempo quizá no pueda contar con todos los elementos.

En cuanto a las solicitudes que ustedes han hecho de las víctimas en relación con el Protocolo de Estambul, ¿cómo ha sido esa coordinación? ¿Se han logrado coordinar, en este caso con el Servicio Médico Legal, para que efectivamente esté elaborado el informe del Protocolo de Estambul quizá para diciembre, cuando se tengan que tomar las decisiones con todos los elementos sobre la mesa?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el fiscal regional de Arica y Parinacota, señor Mario Carrera.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente, el compromiso de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota es tener todos esos protocolos para el mes de noviembre. Quien asumió ese compromiso dentro de mi institución, fue el jefe de la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota. Para eso ya están los recursos, no lo vamos a hacer con el Servicio Médico Legal, porque entendemos que nos podría poner en la situación que usted señala.

Por lo tanto, se van a contratar peritos particulares, porque como tenemos un número relativamente elevado de personas a periciar, esto nos permite contratar cierto número de peritos que van a hacer el trabajo a través de una suma alzada, pero para el conjunto de pericias. Así que el compromiso es, efectivamente, tenerlo para el mes de noviembre.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, fiscal.

Después de este punto vamos a exponer la visita que realizamos en terreno.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, solo quiero agradecer la visita y la exposición del fiscal regional de Arica y Parinacota, con una exposición bastante académica, diría yo.

Sin embargo, quisiera aclarar este tema de la sesión secreta, porque entiendo que no porque estemos en una sesión secreta el fiscal nos ha entregado información que todavía no ha sido expuesta al tribunal. Por eso, quisiera aclarar ese punto. O sea, en la sesión no hemos conocido nada nuevo que no se haya expuesto hasta ahora en el proceso.

En ese mismo sentido, quisiera saber si este cambio en la causa de muerte es algo que ya se ha expuesto. Lo pregunto, para saber si usted nos puede adelantar algo al respecto, ¿o todavía no es posible conocer ese cambio en la causa de muerte?

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el fiscal regional de Arica y Parinacota.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente, ya es un hecho que habrá un cambio en la causa de muerte.

Ahora, si va a cambiar a enfermedad respiratoria, por ejemplo, o causa de muerte indeterminada, es algo que tenemos que ver de aquí a que lleguen todos los exámenes que están pendientes de laboratorio. Puede haber problemas graves por no haber hecho ciertas cosas inmediatamente después de la muerte. Bueno, usted es médico, no quiero ir tan al detalle, porque desgraciadamente me van a entender y todavía son cosas que no expongo en audiencia, pero es un hecho que va a cambiar la causa de muerte.

Esto no significa que eso altere la investigación, o sea, quiero decir que no murió producto de tortura, para ser claro. La causa de muerte, en lo que se refiere a una situación de afectación de salud, va a cambiar. Si va a cambiar a una enfermedad concreta o simplemente indeterminada en estudio, porque no se realizó cierto análisis el día de los hechos.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Actualmente, por su intermedio, Presidente, ¿cuál es la causa de muerte?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- La causa de muerte actual, y esto sí lo puedo señalar porque se habló en la solicitud de audiencia pública de exhumación, es un paro cardiorrespiratorio, muerte súbita. Eso es lo que dice.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Esa es la causal actual: muerte súbita a causa de un paro cardiorrespiratorio.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Si nosotros vemos, y esto también lo puedo decir, porque fue el antecedente sobre el cual fundé mi solicitud, el corazón se encuentra completo. Estamos hablando de un paro cardiorrespiratorio donde no se hizo incisión al órgano, el cual encontramos exactamente, tal cual, como estaba al interior del cuerpo de Franco.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Presidente, me quedaron dos cosas pendientes. Me quedó dando vueltas esta idea o tesis de que la muerte de Franco Vargas salvó la vida de las otras personas. No entiendo hacia dónde va con eso. En el fondo, la tesis de la fiscalía tendría que necesariamente relacionar las otras afectaciones de salud con la causa de muerte de Franco Vargas.

Una línea es que sea una muy lamentable coincidencia. En el fondo, son tres tragedias distintas. Una, es la muerte súbita, que no tengo idea de cuál es la razón; otra es la enfermedad respiratoria y otra, entiendo que se trata de un soldado que se enfermó por contaminación cruzada, por no lavarse las manos, no tengo ni idea cómo, pero son tres situaciones que podrían ir perfectamente en paralelo o ser todas del mismo origen.

En ese sentido, ¿cómo se está abordando eso? Efectivamente, los antecedentes que ya manejan, ¿llevan a relacionar una cosa con la otra? ¿O son tres temas que van en paralelo?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- O sea, son más de tres los casos, porque hubo otros dos jóvenes que también fueron trasladados a Santiago, pero que, gracias a Dios, salieron de su gravedad rápidamente.

Y venían otros más...

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Me refiero a tres líneas de investigación.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Son como 40 líneas las que podríamos fijar, por ejemplo, si pensamos en alguno que empezó con un resfrío.

Por eso son tan relevantes las fichas clínicas de una semana antes o dos semanas después, porque si vemos el caso de Franco, no era la primera vez que decía: Me siento mal. Lo había dicho con anterioridad. Entonces, hubo cuadros que fueron evolucionando, y usted tiene razón, no tenemos hoy día, hasta la fecha, cómo asegurar que hay una sola causa de muerte que afectó a todos o varias causas, o bien son situaciones que fueran coincidencias lamentables, una con otra.

Por lo tanto, efectivamente, todavía no hay solo una causa; lo que sí es objetivo es que la atención de Franco motivó que se atendieran rápidamente a los otros dos jóvenes que venían en la

fila, por así decirlo, independientemente del origen de sus afecciones. Por eso es que le señalo que Franco, de una u otra manera, salvó otras vidas, porque es un hecho que su situación motivó que se atendiera más rápidamente o inmediatamente al resto.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- La segunda pregunta es sobre el protocolo de reanimación que recibió Franco, porque, en el fondo una vez que se sube a la camioneta o al camión, va a Pacollo, y de Pacollo lo derivan al Cesfam.

¿Ya hay claridad de lo que ocurrió en ese periodo? [...]

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No, justamente ese es un punto importante para determinar alguna imputación, y en estos momentos esa es una situación con versiones contradictorias, absolutamente. Y no es raro que existan versiones contradictorias, porque cuando uno está sometido a una situación de estrés, lo que para uno es un minuto, para otro es media hora. Eso, como fiscal, uno lo ha visto cientos de veces. Entonces, uno tiene que tomar cierta distancia, y aunque un determinado conscripto hable de un tiempo extenso, eso no significa que esa sea la realidad, porque puede haber sido su aproximación.

Por eso, la claridad en ese sentido es lo que tenemos que determinar, cuáles fueron las respuestas de nuestros agentes del Estado frente a la situación que estaban viviendo esas personas. Eso es lo que tenemos que analizar, si lo hicieron con la prontitud que les era exigible o si simplemente vieron y minimizaron el problema, y dejaron que las cosas siguieran y se arreglaran solas. Ahí es donde, efectivamente, hay que determinar los tiempos y las distancias con precisión. Hoy día no hay precisión todavía.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, para los colegas, porque yo sé que el fiscal no lo va a decir directamente. En realidad, lo ha dicho [...].

Respecto de la muerte súbita, ¿qué podría hacer un médico o un agente del Estado o cualquier persona frente a una muerte súbita? Nada.

A nadie se puede culpar si de la noche a la mañana, usted, que estaba sana, de repente se muere por un paro cardíaco. Pero si hay una afectación médica que dio el espacio para que un agente del Estado, un profesional de la salud, un médico, pudiese haber hecho algo que evitase ese desenlace, ahí es donde va a entrar la imputación.

Por eso que, en el fondo, depende finalmente...

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, primero quiero sumarme a los agradecimientos al fiscal. La verdad que ha sido súper... He anotado todo, casi le copié la presentación. Sin embargo, me quedé con un par de cosas sobre las cuales me gustaría que nos pudiera aportar a la comisión. Una de las motivaciones de esta comisión es también levantar sugerencias y

propuestas a propósito de lo que podría ocurrir con el servicio militar a futuro.

En ese sentido, no solo porque usted conoce la zona y lo que ocurrió, sino con base en su experiencia, quiero saber qué sugerencia podría hacer la fiscalía, el Ministerio Público, respecto de situaciones similares en estas marchas que son habituales en el servicio militar, para evitar este tipo de desenlaces. Lo planteo porque nosotros, en el informe, tenemos que hacer sugerencias de modificaciones.

En sesión secreta tuvimos al comandante en jefe del Ejército quien nos decía, en general, que ayudáramos para subir el sueldo a los conscriptos. Pero nosotros sabemos que esto no se soluciona solo con eso; sabemos que hay que hacer un montón de cambios al interior de la institución, que se requieren, porque no puede ser que después de casi 20 años se repita una situación similar.

Usted aclaró que no existían estos protocolos. Por tanto, las víctimas de Antuco hoy día, y lo escuchamos en esta comisión, están un poco a la deriva, sin saber de dónde agarrarse para recibir apoyo y contención después de la cantidad de años que han pasado.

En ese sentido, quería conocer su mirada, para no enfrentarnos a una situación así nuevamente, porque uno podría decir, efectivamente, que la causa del deceso es una muerte súbita, pero algo distinto es que en la investigación se determine la participación de terceros, por ejemplo, por omisión: no tomé en cuenta, no actué, no participé, no lo llevé, no paré la marcha, no lo escuché, no lo abrigué -que es parte de lo que se ha manifestado-; por ejemplo, estando las chaquetas a 10 metros de ellos, no se las facilitaron. Por tanto, a pesar de que nos afecta la causa de muerte, podría haber sido una agravante o una atenuante en el caso de que hubieran actuado con rapidez.

En consecuencia, le quiero preguntar, particularmente, si es que ustedes, frente a esta situación, cómo el Ejército debe actuar para evitar situaciones como la que conocemos, ya que se ha abierto a aportar y a participar respecto de lo planteado, ¿qué sugerencias podría hacer el Ministerio Público para que este tipo de cuestiones no volvieran a repetirse?

Fiscal, nosotros nos dimos cuenta de que se mintió mucho respecto de lo que ocurrió en esa marcha, y lo terminaron reconociendo en este espacio. Efectivamente, no los controlaron a cada rato, no tuvieron las atenciones médicas que decían. Asimismo, se contradicen algunas versiones respecto de los jóvenes que sí sangraban, que sí los retaban, que sí los golpeaban, etcétera. Pero más allá de eso, lo cual evidentemente uno esperaría que no ocurriera, ¿qué medidas, desde el Ministerio Público, podrían sugerir para que estas situaciones, finalmente, no se volvieran a repetir? ¿Se les pueda dar una charla respecto de los protocolos para que tengan claridad de lo que no pueden hacer? ¿Cómo capacitamos, en definitiva, al Ejército para que este tipo de cuestiones no se vuelvan a repetir?

Gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, fiscal.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente, por su intermedio, a la diputada. Qué difícil su pregunta, porque, en primer lugar, hablando desde donde estoy citado, creo que lo del Protocolo de Minnesota es una cuestión que tenemos que tener como Estado y, reitero, no solamente para determinar responsabilidades, sino para dar tranquilidad y para que haya transparencia de las cosas buenas que se hacen, si tenemos buenos servicios o servidores públicos como regla general en nuestro país.

En segundo lugar, saliendo un poco de mi visión y quizás con la experiencia -a la cual usted alude- de haber estado trabajando en Putre, varios años, y haber visto situaciones como esta, a veces, en turistas o en otras personas. No digo en este caso, sino que me refiero al posible mal de altura y muerte súbita. No puede ser que un conscripto de 19 años, si no hubiese decidido entrar al Ejército, sino a una compañía minera, por ejemplo, a una labor no física como timbrar documentos en el archivo de la empresa minera, el Estado de Chile, a esa empresa minera, no le permite que esa persona suba a esa altura, sin tener una serie de exámenes aprobados. Y acá, como Estado, se deja que jóvenes que van a realizar una actividad física sí se sometan a ese estrés, que no se le permite a una empresa privada. Y si no se permite es por algo; no se permite por algo.

Creo que hacia el futuro no acarrea responsabilidad penal. Puede acarrear responsabilidad civil del Estado por no haber hecho estos exámenes. Responsabilidad penal acarrea desde ahora en adelante, porque entiendo que sí se está habilitando o exigible en el Ejército. Así lo anunció, por lo menos, el comandante en jefe.

Por lo tanto, de ahora en adelante, si se permite a un conscripto que vaya y no se haga esos exámenes, sí podríamos tener responsabilidad penal. En este caso, no por eso. Me parece complejo haber tenido, tanto tiempo, una nota respecto de cierto tipo de actividades y no de otras. El ejemplo más claro es que estos mismos chicos de 19 años, si van a timbrar documentos a una empresa minera, no pueden subir, pero si van a hacer actividad física sí pueden subir. Eso es la verdad, un contrasentido que no sé cómo explicármelo.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, es superimportante cómo prevenimos. Siempre hemos estado en la línea de qué lecciones sacamos de todo esto.

En el caso puntual de Franco y en relación con el mal de altura, estuve a cargo -señor fiscal-, en 1994, de todos los casos de mal de altura que se produjeran en la región con ocasión del eclipse, porque subió mucha gente. ¿Sabe cuántas personas me llegaron a la urgencia del hospital? Cero personas, a pesar de que subieron miles de personas. El efecto de la altura, que se empieza a manifestar, desaparece en la medida en que se va bajando. Muchas personas, incluso que iban bajando en vehículos de emergencia, ya a medio camino, se recuperaban

porque ya no había altura.

En este caso, no digo que no haya sido un factor más, pero obviamente fue un complemento a un cuadro que desajustó cualquier capacidad de adecuación del organismo. Evidentemente, una es una infección viral que, sumada al tema de la altura, provocó el efecto.

Los chicos que están graves todavía, ¿qué diagnóstico tienen?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Señor Presidente, las fichas clínicas han sido retiradas y enviadas a la [...] para que me hicieran un informe, que todavía no está evacuado. Así es que no le podría decir con exactitud.

Respecto de sus familias, no han querido todavía participar en la investigación. Y es lógico porque están esperando, todo el día, fuera de la habitación de su hijo. En ese sentido, hemos tenido toda la paciencia y tratamos de estar sin estar ahí, sin ser invasivos. Entiendo que una de las familias sí estaría en condiciones de prestar esa cooperación, pero todavía no se le toma la declaración.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, con la diputada Mix y con otros diputados pedimos que nos remitieran el protocolo del Ejército.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, no ha llegado.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿El de tortura?

El señor **LEE**.- El protocolo de actuación en caso de entrenamiento, de la marcha.

El señor **MALLA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reiterar la solicitud del protocolo de campaña, indicando que es la segunda vez que lo pedimos?

Acordado.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidente, me quedó una cosa que dijo el fiscal. En diciembre, estaríamos en condiciones, con todas las diligencias realizadas -peritaje, entrevista, reconstrucción de escena-, de tomar decisiones. También se refirió a la posibilidad de la aplicación de...

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Sobreseimiento.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Sí, me quedé dando vueltas con lo que dijo respecto de la tortura en los tratos vejatorios.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Primero, en diciembre, la primera gran decisión es si hay hechos constitutivos de delito o no. Si consideramos que no hay hechos constitutivos de delito, porque se actuó conforme a los protocolos y con la diligencia propia de un funcionario público, entonces, pediríamos el sobreseimiento definitivo de la causa. Al contrario, si estimamos que hay hechos constitutivos de delito, tenemos que determinar quiénes son esos autores y cuál es el hecho que se les imputa. Y, ahí, se va a ver el caso a caso y la figura posible sería la de cuasidelito. Si no actuaron simplemente con la diligencia debida, estaríamos en presencia de cuasidelitos de homicidio o de lesiones según sea el caso.

También podríamos estar al tenor de las querellas que hay presentadas, que derechamente alegan la existencia de apremios ilegítimos con resultado de muerte en el caso de Franco y con resultado de lesiones. La diferencia, señorita diputada, en una y otra, tiene que ver con el dolo, con la conciencia de ilicitud de cada uno, con la intención. En un caso, es un descuido que genera unas consecuencias, cuasidelito, y, en el otro, es un actuar positivo para buscar un resultado o que te dé lo mismo que ese resultado se dé o no y actuar. Eso pasa, muchas veces, en los apremios ilegítimos.

El señor **LEE**.- Perdón, con el sobreseimiento en el ámbito penal, quedan abiertas las posibilidades civiles.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- En el ámbito penal.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Lo otro también es lo que dijo el comandante en jefe, cuando lo esbozó de muy mala manera el diputado Kaiser en una sesión, sobre el consumo de drogas. Lo planteó así y generó una situación bien dolorosa para la mamá de Franco.

En la primera autopsia, ¿no arrojaba antecedentes de consumo de drogas?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No y esos exámenes se hacen.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿No arrojó consumo de drogas?

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- No.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Perfecto. Sería bueno que eso quedara claro, porque generó una situación bien incómoda para la familia.

Incluso, lo planteó el comandante en jefe. Entiendo que los jóvenes que van al servicio militar no son jóvenes con un futuro asegurado. No tienen mucha educación en su mayoría y buscan en el Ejército una posibilidad de oficio, etcétera. Y evidentemente, pueden estar expuestos al consumo de drogas si son de una población vulnerable. El comandante en jefe lo planteó como que casi la mayoría de los chicos que hacen el servicio militar son consumidores de drogas. Lo dijo con una soltura bien llamativa. De hecho, deberíamos oficiar para tener certeza de este dato, porque me dejó particularmente preocupada. Por eso le pregunto, porque, en el caso de Franco, el diputado lo tiró así y para la mamá fue bien doloroso que le dijeran que su hijo era adicto. Entonces, parecía culpable de su propia situación. ¿Qué bueno que haya ese antecedente! Sería bueno que, en los peritajes, se considere ese antecedente, señor fiscal, para que no quede una lectura distinta.

El señor **CARRERA** (fiscal regional de Arica y Parinacota).- Qué buena esa pregunta porque me permite despejar dos cosas. Primera, el Ministerio Público tiene una labor de investigación, que es objetiva. No prejuzgamos y, por eso, las decisiones se van a tomar cuando se tengan que tomar.

El hecho de que, por ejemplo, a un determinado conscripto se le haya insultado o se le haya tratado "mal", uno entiende que en el marco de una formación militar hay cierto trato que tiene

que generar un estrés, para que ese joven actúe de manera automática frente a alguna cuestión que ocurra luego, en un campo de batalla o en una situación real de estrés.

Por lo tanto, no toda situación de esa naturaleza es constitutiva de maltrato. Ese es un análisis que vamos a tener que tratar de alguna manera para hacernos cargo de muchas de las cuestiones que se están señalando en las declaraciones.

Por otro lado, el hecho de que se genere una calificación de los conscriptos en la forma en que lo habría planteado un tercero, si yo sé que ese es el estándar de las personas que recibo, tengo que hacerme cargo de ese estándar y generar las políticas para tratar con ese tipo de cuestiones o de anomalías.

En ningún caso va a ser jamás ni una eximente ni una cuestión que aminore algún tipo de responsabilidad de esa naturaleza, sobre todo si estoy planteando directamente que tengo claridad respecto de aquello. Si tengo claridad respecto de aquello, ya tengo o puedo tener los antecedentes para modificar o hacerme cargo de eso. Y si tengo que someter a un proceso de desintoxicación a alguien o hacer un examen antes, lo tendré que plantear.

Esas son cuestiones más bien accesorias a la investigación. No apuntan al núcleo de lo que se está investigando, ni la una ni la otra; por consiguiente, tampoco generarían un vuelco. Si Franco o su cuerpo hubiesen arrojado alguna droga, la verdad es que no cambiaría la forma de aproximación, salvo que un médico me dijera que ese es un factor que, en este caso, corrobora o colabora al desenlace. Si no es así, no tiene ninguna relevancia desde el punto de vista de la investigación.

El señor **MALLA** (Presidente).- Queda resuelto el primer punto, entonces.

Agradecemos al señor fiscal su información.

Vamos a suspender la sesión por dos minutos, para que luego sea pública.

Se suspende la sesión.

SESIÓN PÚBLICA

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **MALLA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Agradecemos la visita del señor fiscal y su intervención de manera secreta. Por cierto, tenemos harta información que analizar.

Mañana realizaremos la última sesión con invitados, para luego

comenzar a elaborar el informe de conclusiones. Estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para que dicha sesión se realice en forma paralela con la Sala, a fin de que quienes vienen desde Santiago puedan llegar a tiempo y sin problemas y la sesión no fracase. La citación era desde las 08:30 de la mañana, pero estamos tratando de posponerla a partir de las 10:30 horas. No habría problema en ello, si hay acuerdo unánime.

De manera que pido, por favor, que ustedes hablen con sus jefes de bancada para que nos ayuden en ese sentido.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, poniéndome en el peor de los casos de que no hubiera unanimidad, ¿sigue vigente la sesión de las 08:30 horas?

El señor **MALLA** (Presidente).- Sí, seguiría vigente la citación a las 08:30 horas. Solo estamos tratando de cambiar el horario de citación. Es muy importante que en esa oportunidad estén presentes la subsecretaria de Derechos Humanos, por lo que ustedes comentaban respecto de la solicitud de una comisión, y el subsecretario para las Fuerzas Armadas, porque nos tienen que exponer, en sesión secreta, los antecedentes relacionados con los nuevos protocolos que surgieron de la mesa de trabajo realizada, que todavía no han llegado al Presidente de la República. Por eso, la sesión tiene que ser secreta.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, ¿me comunico con la Subsecretaría de Derechos Humanos para informarles que eventualmente podríamos modificar la fecha de la audiencia?

El señor **MALLA** (Presidente).- No es necesario, señor Secretario. Con nuestro equipo estamos en constante comunicación con ellos.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, considerando que la sesión que acabamos de tener fue secreta y comenzó con solo cuatro diputados presentes en la sala, solicito al señor Secretario que aclare cuáles serían los efectos de una comisión secreta que empieza a funcionar en conformidad o en disconformidad con el Reglamento.

El señor **MALLA** (Presidente).- Hago presente que, cuando comenzó el trabajo de esta comisión, solicitamos dos acuerdos. Uno de ellos era que yo podía solicitar y hacer gestiones para que las sesiones fueran secretas sin necesariamente contar con el acuerdo en cada comisión. Por eso esta sesión se dio de esa forma. Se autorizó al inicio.

El señor **LEE**.- Señor Presidente, para tener mayor claridad al respecto, me gustaría escuchar al señor Secretario.

Una cosa es que usted solicite declarar una sesión secreta y otra es que esta comience a sesionar sin el acuerdo o sin el número mínimo necesario de diputados presentes en la comisión.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la sesión comenzó con cuatro diputados presentes, de conformidad con el Reglamento.

Por otro lado, usted está autorizado para decidir que se escuche en sesión secreta al fiscal, a otra autoridad o a otro

invitado. En este caso, esto fue solicitado en una sesión anterior, porque recordemos que el fiscal se excusó cuando invitamos a la ministra de Defensa.

En definitiva, las sesiones parten reglamentariamente con cuatro o más diputados; ahí no hubo problema. Por otra parte, las reglas generales indican que se requieren dos tercios de los diputados integrantes para declarar secreta una sesión.

El señor **MALLA** (Presidente).- Solo quiero reiterar que me dieron esa facultad cuando comenzó el trabajo de la comisión.

Aclarado el punto, junto con el diputado Araya vamos a exponer sobre una visita de fiscalización que realizamos a título personal, dado que no pudimos extender el trabajo de esta comisión ni generar una sesión allá, ni realizar una visita inspectiva.

Por lo tanto, de manera personal, vamos a exponer nuestra participación. No nos referiremos a las conclusiones, ya que eso lo tendremos que definir después entre todos, pero sí expondremos nuestra participación en esta fiscalización.

Tenemos poco tiempo, así que sugiero que expongamos en cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el diputado Cristián Araya.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- Señor Presidente, lo primero es señalar que el comandante en jefe del Ejército fue invitado para realizar una visita inspectiva al lugar, pero, lamentablemente, por un tema de los mismos integrantes de la comisión, eso no se pudo concretar.

Sin perjuicio de aquello, como usted acaba de señalar, pudimos concurrir al lugar, donde recorrimos los cuarteles Huamachuco y Pacollo.

En términos generales, para conocimiento de la comisión, el cuartel Huamachuco, que es donde está instalada la brigada, tiene una altitud similar a la de Valle Nevado, lo que no nos generó mayores complicaciones de salud por la altura. Al menos esa fue la evidencia que pudimos recoger.

Pudimos recorrer la totalidad del cuartel, visitar las cuadras, donde duermen los soldados, y las bodegas, que son las mismas bodegas que se señalaron como cerradas en algún informe de la Seremi. En general, pudimos ver toda la infraestructura, el equipamiento y constatar el equipo de cargo de cada uno de los soldados conscriptos que llegan. También tuvimos la oportunidad de entrevistarnos, de forma individual y en grupo, con los soldados conscriptos, en particular con los integrantes de la segunda compañía, donde estaba destinado Franco Vargas.

Luego de este recorrido, fuimos al cuartel Pacollo, que está a unos ocho kilómetros de distancia, aproximadamente 20 minutos en auto. Es un cuartel que está "abandonado", pero se utiliza en campaña. Las carpas están instaladas dentro de lo que anteriormente eran las cuadras. Pudimos revisar y constatar que, efectivamente, hay algunas latas de más y algunos vidrios rotos, pero el funcionamiento de las instalaciones proporciona una protección adicional a las carpas, que podrían perfectamente haberse instalado a la intemperie.

Además, junto con el diputado Malla realizamos la marcha, que

comienza en una calle pavimentada de tránsito internacional. A los pocos metros, observamos que la gente suele salir del camino porque, un poco más abajo, hay una curva donde trágicamente ocurrió el accidente de la alumna del colegio Cumbres.

Por lo tanto, para evitar exponerse a un accidente de tránsito, se corta en diagonal por una parte de tierra sin mayores complicaciones. Desde allí, tratamos de hacer un enlace telefónico con los integrantes de la comisión. Los llamamos a todos en ese momento, pero solo pudieron conectarse el diputado Becker, desde Temuco, y el señor Secretario.

En términos de dificultad, personalmente no tuvimos mayores problemas para realizar la marcha. Luego, nos entrevistamos con el personal sanitario del Ejército. Creo que, en términos generales, la visita fue bastante provechosa, ya que permitió observar en terreno las condiciones de la marcha y entrevistar a los soldados conscriptos, tanto de la compañía donde estaba Franco como de otras.

Me gustaría destacar que muchos soldados expresaron que su principal preocupación era la necesidad de colaborar con el sustento de sus hogares. Muchos de ellos, más allá de este caso particular, están pensando en pedir la baja porque necesitan aportar con más plata para la casa. Esto resume sus relatos y me hizo reflexionar sobre la necesidad de abordarlo como comisión. Son jóvenes que están prestando un servicio a la patria y no deberían estar preocupados por este aspecto de manera constante. Por lo tanto, creo que debemos incorporar esta cuestión en el presupuesto y en la planificación.

Por último, creo que hay ciertas medidas que se deben fiscalizar, como asegurarse de que a los soldados se les entregue un par de botas nuevas y un par de reemplazo, tal como se nos indicó en su momento, y no dos pares de reemplazo, entre otros aspectos relacionados con la fiscalización.

En general, me gustaría destacar la buena disposición del Ejército al recibirnos. Creo que fue provechoso para entender mejor la situación. Con los antecedentes que hemos recogido, creo que podemos generar una buena propuesta de mejora, más allá de la investigación penal propiamente tal para establecer responsabilidades.

Hay varios temas en los que podemos sacar mucho provecho a los objetivos de esta comisión, para así mejorar el servicio militar, la conscripción y la gestión del personal desplegado al servicio de la patria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **MALLA** (Presidente).- Gracias, diputado Araya.

Solo quiero agregar que agradecemos al Ejército, especialmente al comandante en jefe de la institución, por su buena disposición durante nuestra visita.

Como señaló el diputado Araya, pudimos visitar los regimientos Huamachuco y Pacollo. Sin lugar a dudas, al menos desde mi punto de vista, lo más importante fue la conversación que mantuvimos con los conscriptos y recoger sus experiencias. En lo personal, tuve la oportunidad de hablar con al menos siete de ellos: dos de manera individual y los otros cinco durante su almuerzo o

rancho.

Si bien Pacollo es un espacio que se utiliza para la instrucción propiamente tal, y no para dormir y no permanentemente, creo que se tienen que dar las condiciones básicas de higiene, y eso no se dio.

Por ejemplo, durante seis días no se pudieron bañar, teniendo instrucción de lunes a jueves; pasaron seis días sin bañarse y no tenían agua para lavarse las manos. Por lo tanto, eventualmente eso podría explicar que todos contrajeran algún tipo de enfermedad. Ellos decían que muchas veces tenían instrucciones de punta y codo en el suelo y que no podían lavarse las manos; no tenían cómo.

El señor **ARAYA** (don Cristián).- No es que no hubiese agua potable, sino que había, pero en lugares distantes.

El señor **MALLA** (Presidente).- Lo que pasa es que había, pero no alcanzaba. No alcanzaban todos a bañarse y a lavarse las manos. Aquí había poca agua. Esa es la realidad. No había tanta agua potable para lavarse las manos o bañarse y se tenían que ir a bañar a Huamachuco y el gran problema que había arriba era de higiene, es decir, sanitario.

Dos de ellos me indicaron que todos estaban resfriados. Cuando les pregunté sobre cuántas personas más o menos estaban resfriadas, me respondieron que todos o que la gran mayoría lo estaba.

Otra cosa que ya habíamos escuchado acá es que cada vez que solicitaban ayuda solo les daban paracetamol. No soy médico, pero entiendo que hay situaciones en las que es bueno darles paracetamol, pero también hay otras en las que se debe recetar otro tipo de remedios.

(Un señor diputado interviene fuera de micrófono).

[...]

No, ahí estábamos solos.

Entonces, solamente les daban paracetamol.

Nosotros tuvimos la posibilidad de llegar a la enfermería de Huamachuco y de consultar si tenían algo más que paracetamol, y sí los tenían. Por ejemplo, había amoxicilina, ibuprofeno y otro tipo de remedios que se podrían utilizar para el resfrío. No obstante, en este caso, y según lo que nos indicaron los mismos conscriptos, solo se les daba paracetamol. Cuando le consulté al Ejército por qué daban solo paracetamol, me dijeron que probablemente era lo único que necesitaban. Eso es algo que está ahí, a la vista de todos.

Ellos tuvieron ejercicio de lunes a jueves, y, según lo que me indicaron, fueron de día y de noche. Por lo tanto, el viernes ya estaban fatigados. Franco presentaba signos de fatiga y se lo había dicho a todo el mundo.

El viernes se descansó el tiempo que se pudo, que fue casi nada, porque también tenían otro tipo de acciones, y el sábado marcharon y, por ende, lo hicieron fatigados.

Cuando hicimos la marcha con el colega Araya, nos dimos cuenta de que no es tan larga; son 15 minutos caminando sin parar; pero, parando en una o dos ocasiones, son como 20 minutos.

En este caso, ellos ya estaban fatigados. Uno de ellos nos

dijo que, en esta marcha, Franco presentó problemas en tres ocasiones, y en las tres se le insultó, se le propiciaron diversos insultos para que se parara y en una de esas ocasiones a Franco se le rompió el recipiente de agua y, por eso, se mojó.

También nos indicaron que, si bien hacía frío, en algunos casos ellos podían elegir la tenida, y, en otros casos, nos dijeron que esa fue la instrucción, es decir, que se sacaran la tenida más abrigada, porque iban a sudar.

El día que fui, yo estaba con una chaqueta grande, con una parka; eran como las doce o la una de la tarde y sentí frío, mas no sudé. O sea, cuando hice la marcha no sudé. Quizás esas marchas implican un andar más rápido, no sé, pero, por lo menos en mi caso, no hubo sudoración ni nada por el estilo.

Ahora bien, como esta marcha daba para llegar a Huamachuco, era más larga que ese trecho. Sin embargo, en este primer tramo creo que, al menos, debió haber estado frío y necesitaban abrigo. Creo que más allá se requería menos ropa. Pero, en esta primera instancia, que son como los diez primeros minutos antes de llegar a la carretera final, se requería cierto abrigo, más aún si estaban resfriados.

Lo que más me causó dolor es que a Franco se le insultó durante todo el camino, incluso en la última caída que tuvo. Los jóvenes que nos dieron su testimonio también estaban bien doloridos por eso, y más les dolía que, después de haber terminado como terminó, en ese momento algunos oficiales siguieran burlándose del hecho.

Fue bastante doloroso escuchar eso por parte de quienes estuvieron ahí. Ellos nos decían que no tuvieron ningún tipo de examen de altura antes de llegar, que subieron, empezaron a aclimatarse al instante y comenzaron con ejercicios de manera inmediata, por lo que no tuvieron mucho tiempo de aclimatación al ambiente.

La verdad es que hay muchos antecedentes que nos dieron los conscriptos, como nombres de oficiales o de personas que estaban a cargo, que prefiero comentar eso de manera personal, pero entendemos que el trato que existía antes de la muerte de Franco Vargas, que en paz descanse, era distinto al que están recibiendo ahora o después de la muerte de Franco Vargas. Esa es otra cosa que también nos dijeron. Antes de esto, había tratos más duros, ejercicios. Nunca nos hablaron de golpes, quiero dejar claro eso. Nunca me dijeron que hubo golpes, pero sí malos tratos, tanto verbales como de otro tipo, porque ellos tienen la posibilidad de solicitar que los conscriptos ejecuten ciertas pruebas. Por ejemplo, les pueden decir: "Tienes que pagar en caso de que te equivoques" o esa clase de cosas, es decir, lo que se llama "el aporreo", y eso ha cambiado luego de la muerte de Franco Vargas.

En general, nuestra visita se trató de eso. Creo que la parte más importante de esta fue la conversación con los conscriptos. Fue bastante doloroso, y fueron muy sinceros también; había otros que tenían miedo, porque quieren seguir en el Ejército; pero, en general, fue bastante doloroso escucharlos, porque se reafirman varias cosas que hemos visto acá, como, por ejemplo,

la falta de ciertos protocolos de higiene, que es algo que habría ayudado en el caso de que se hubiesen dado esas condiciones de sanidad.

En ese sentido, en el caso del fallecimiento de Franco Vargas propiamente tal, la justicia tendrá que determinar si el procedimiento estuvo bien hecho o no, pero hay versiones contrapuestas, y yo le creo a los conscriptos que estuvieron en el lugar. La verdad es que les creo a ellos.

No sé si hay alguna consulta o duda respecto de esta visita.

Tiene la palabra el diputado Enrique Lee.

El señor **LEE**.- Presidente, quiero agradecerles a ambos -a usted y al diputado Araya- por el esfuerzo que significa desplazarse hacia un lugar, compartir la experiencia y lo que conversaron con los conscriptos, que es relevante porque fueron los que acompañaron a Franco en esta marcha.

También quiero destacar, como ustedes dijeron, la colaboración del Ejército no solo con el transporte para que llegaran al lugar, sino también por la posibilidad de conversar con los conscriptos.

Además, me parece relevante lo que usted acaba de señalar respecto de que, en ningún caso, hubo un maltrato físico, y que en el contexto de una preparación militar se entiende que estos chicos no están siendo preparados para un desfile de modas o mucho menos, sino para una marcha de preparación para enfrentar un conflicto bélico.

Por cierto, considero que, a partir de esta comisión, saldrán muchas consideraciones y recomendaciones que evitarán que estos dolorosos hechos se repitan.

Venimos saliendo de una pandemia que dejó grandes lecciones a todo el mundo, incluso al mundo profesional del área de la salud. Tal como usted dijo, probablemente habrá que ajustar los protocolos respecto de estas situaciones en que hay infecciones virales con un comportamiento que ha cambiado en el mundo, pues ya no son infecciones leves, sintomáticas, sino que terminan con resultados fatales, no solo en el ámbito de una marcha, de un ejercicio militar, sino que a veces simplemente en la comunidad, incluso con personas hospitalizadas, ya que se trata de infecciones difíciles de controlar.

Esta situación de salud, sanitaria, en que virus han mutado y tienen un comportamiento bastante más incierto y grave, tendrá que ser considerada en todos los ámbitos, por cierto, también en los ejercicios militares.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero agradecer a ambos.

De verdad, me hubiera gustado haber ido, pero creo que todo suma para un buen informe. A pesar de que en general todos asumimos que las comisiones investigadoras no llegan a ningún puerto, creo que solo depende de los integrantes de la comisión para que eso ocurra. En ese ámbito, ojalá en las sugerencias y en las propuestas nos atrevamos a ir un poquito más allá, correr

el cerco en algunas cosas.

Luego del relato del fiscal todos nos dimos cuenta de que otro gallo cantaría si la investigación hubiese seguido en manos de la Fiscalía Militar. Eso también es un aprendizaje. Creo que la forma en que podemos mejorar la imagen del Ejército y también la de la justicia -hay mucho tema con la imagen de la justicia para los ciudadanos- es que se pueda hacer correctamente y que se lleven los procedimientos como corresponde, con el fin de asegurar a las víctimas que habrá aplicación de justicia.

Ahí tenemos un desafío todas y todos.

Muchas gracias.

El señor **MALLA** (Presidente).- El Ejército es una institución de todos y de todas y debemos cuidarlo. Lo comenté con los oficiales en Putre, debemos cuidarlo y asegurar y garantizar que no exista repetición de estos hechos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, el plazo de la prórroga vence mañana 3 de septiembre. Se amplía el plazo hasta el martes 24 de septiembre para las conclusiones, porque la parte investigativa termina mañana.

El señor **MALLA** (Presidente).- Haremos las citaciones correspondientes para votar las conclusiones.

-La diputada Claudia Mix interviene sin micrófono.

[...]

El señor **LEE**.- Presidente, creo que ya se tomó el acuerdo, pero es bueno que quede registro de que hubo un compromiso del subsecretario de Defensa para hacernos llegar los protocolos, pero todavía no los ha hecho llegar. Es importante, trascendente, para las conclusiones de esta comisión.

El señor **MALLA** (Presidente).- Reiteraremos el oficio. ¿Fue el oficio N° 44?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, acá está el que reiteraremos. Mandamos dos oficios.

El señor **MALLA** (Presidente).- Hemos enviado dos oficios, colegas, uno al subsecretario y otro al Ejército y todavía no hemos recibido respuesta.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Hay que hacerlo a través de la ministra de Defensa Nacional.

El señor **MALLA** (Presidente).- Insistiremos en eso.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:50 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario del Comisión